



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 18 NOV 2010

VISTO:

La Resolución N° 126/00 CAFCE, la Nota presentada por el Dr. Oscar Oszlak, y la Nota N° 132/10 de la Dirección de Posgrados; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución N° 126/00 CAFCE se designó al Dr. Oscar Oszlak como Director del Comité Académico del Programa de Posgrado Maestría en Gerencia Pública;

Que el Dr. Oszlak presenta la renuncia como Director de dicho Comité;

Que conforme la Nota del Visto la Dirección de Posgrados propone se acepte la misma y se designe en su reemplazo al Dr. Mario Rejtman Farah como Director del Programa del Posgrado Maestría en Gerencia Pública;

Que la propuesta está avalada por los méritos profesionales y personales, destacando su compromiso y dedicación como docente y actual integrante del Comité Académico de la carrera;

Que la Comisión Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 73/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2010.

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

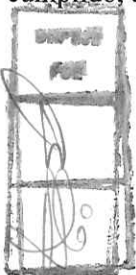
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 5 de Octubre de 2010 la **renuncia** presentada por el **Dr. Oscar Oszlak** como **Director** del Comité Académico de la Maestría "Maestría en Gerencia Pública" de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al H° Consejo Superior, la **designación** a partir del 5 de Octubre de 2010 del **Dr. Mario REJTMAN FARAH** como **Director** del Comité Académico de la "Maestría en Gerencia Pública" de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

ARTÍCULO 3°.- **Autorizar** el pago de honorarios al Dr. Mario Rejtman Farah, así como también los gastos de traslado y estadía que demanden las funciones asignadas en el Artículo 2°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho posgrado.

ARTICULO 4°.- Agradecer al Dr. Oszlak por los servicios prestados, los cuales permitieron a esta Facultad, contar con un profesional de destacado prestigio, que jerarquizó la carrera en cuestión.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

153/10

CDFCE..-